

**GRUPO MUNICIPAL  
POPULAR**  
Ayuntamiento de Osuna



Sra. Alcaldesa  
Ilustrísimo Ayuntamiento de Osuna

**Miguel Rangel Pineda**, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Osuna, cuyas demás circunstancias personales obran en esta Secretaría, y al amparo del Artículo 14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y del Artículo 70.3 de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local, **EXPONE:**

El pasado día 1 de Marzo de 2012, en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, se la cesión de uso de **CENTRO DE INNOVACIÓN RURAL DE ANDALUCÍA**, sito en l Avda. de la Constitución, 5, a la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA ARA**.

La cesión fue justificada, por el Grupo Municipal Socialista, argumentando que la Consejería de Agricultura consideraba que Osuna era el lugar más adecuado para la construcción de un centro de Innovación Rural y que la cesión a la asociación privada ARA, para que sus 52 grupos de desarrollo rural pudieran desarrollar sus trabajos y coordinar desde Osuna sus funciones, era la mejor manera de poner en valor el edificio y de favorecer el mundo rural. Es por lo que, **SOLICITA:**

1º.- Información sobre la puesta en uso de este edificio, así como sobre si se están cumpliendo los objetivos que se fijaron en el momento de la cesión de su uso. En caso contrario, sobre si se están planteando otras alternativas de uso para dicha edificación.

En Osuna, a 25 de Abril de 2013.

Miguel Rangel Pineda.